

PARANÁ, 27 OCT 2025

VISTO:

El expediente N° S01: 2882/2023 UADER_RECTORADO, referido al cierre administrativo de la Convocatoria Interna 2023 denominada "Incentivo a la Participación en Actividades de Extensión"; y

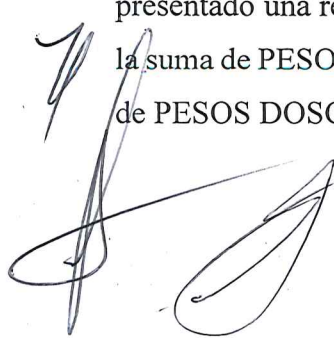
CONSIDERANDO:

Que de fs. 21 a 26 obra Resolución CS" N° 081/23 UADER por la cual se aprueba la Convocatoria, Bases y Formularios para presentar propuestas en el marco de la Convocatoria Interna 2023 denominada "Incentivo a la Participación en Actividades de Extensión" impulsada desde la Secretaría de Integración y Cooperación de UADER.-

Que por Resolución N° 1283/23 UADER (fs. 388 a 392), ratificada por Resolución "CS" N° 308/23 UADER (fs. 395 y 396), se aprueba el Orden de Mérito de los Proyectos presentados en el marco de la Convocatoria Interna 2023 "Incentivo a la Participación en Actividades de Extensión", de conformidad a la Ordenanza "CS" N° 124 UADER.-

Que a fs. 559 la Secretaría de Integración y Cooperación de UADER adjunta Informe de Cierre de la presente Convocatoria informando que - en función de los requisitos estipulados- 10 proyectos fueron aprobados y financiados; 10 proyectos fueron aprobados pero no financiados debido a las limitaciones presupuestarias del programa; y 4 proyectos no fueron aprobados por no cumplir con los criterios establecidos.-

Que se adjunta Informe Final, Planilla I y Planilla III "Declaración jurada y relación de comprobantes", Planilla IV "Balance del estado de ejecución. Declaración Jurada" y demás documentación requerida y con las correcciones solicitadas, para proceder al cierre administrativo del proyecto interesado.-

Que a fs. 581 interviene la Auditoría Interna de UADER informando que se ha presentado una rendición final, que se encuadra en los términos de la normativa vigente, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), sobre un total percibido de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00).-


RESOLUCIÓN "CS" N° 416-25

Que la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos UADER emite dictamen de competencia, informando que el presente expediente se encuentra en condiciones de proceder al cierre administrativo.-

Que a fs. 583 el Secretario de Integración y Cooperación de UADER, considerando que la Rendición Final se encuentra aprobada, solicita el Cierre Administrativo de la Convocatoria de referencia.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de octubre de 2025, recomienda aprobar la Rendición Final y el Cierre Administrativo de la Convocatoria Interna 2023 denominada "Incentivo a la Participación en Actividades de Extensión", a cargo de la Secretaría de Integración y Cooperación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de octubre de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera. -

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

Por ello:

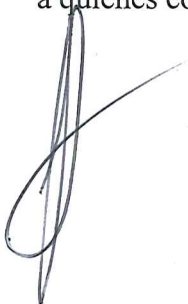


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la rendición económica y el cierre administrativo de la Convocatoria Interna 2023 denominada "Incentivo a la Participación en Actividades de Extensión", a cargo de la Secretaría de Integración y Cooperación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en virtud de haberse cumplimentado los requisitos normativos vigentes en el marco de la Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 081 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



Abog. HAEBO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Prof. Román Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos